

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona se tramita expediente promovido por don Pedro Tort Ferraté para obtener la declaración judicial del fallecimiento de su hermano don Isidro Tort Ferraté, hijo de Isidro y de Rosa, nacido en Castellet y Gornal (Barcelona) el 15 de agosto de 1895, y desaparecido el 28 de enero de 1939, en la ciudad de Figueras, tras un bombardeo, habiendo sido su último domicilio en piso principal, puerta primera de la casa número 45 de la calle de Aragón, de Barcelona, y sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él, y a la vez se cita, llama y emplaza a aquel ausente y demás personas ignoradas que pudieran dar noticia de su paradero o hallarse interesados en la declaración de su fallecimiento y herencia, a fin de que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado para ser oídas.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Paulino de la Peña.—12.123-C.

1.ª 9-12-1971

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Virginia González Rodríguez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, siguiente:

Departamento número veinticuatro, o piso sobreático, puerta segunda, sito en la séptima planta de la casa número siete de la calle San Salvador, de Esplugas de Llobregat, se compone de cocina, lavadero, comedor-estar, baño y dos dormitorios y terrazas delante y detrás y mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda: frente, considerando como tal la calle, con ésta, mediante terrazas del Este y del ático; derecha, entrando, piso sobreático primera, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada y patios de luces; fondo, patio posterior de la casa, mediante terrazas de este piso y del ático izquierda, finca número cinco de la misma calle; debajo, áticos tercera y cuarta y encima cubierta de la casa. Tiene asignada una cuota del cuatro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 920 del archivo, libro 77 del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, folio 188, finca número 4.888, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, de la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que sirvió del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las condiciones de la subasta, así como las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Félix Ruiz.—7.328-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes El Aguila», con domicilio y oficina central en la calle Tallers, número 22 bis, de la ciudad de Barcelona, y con sucursales en Granada, Málaga, Almería, Murcia y Cartagena, dictó el auto, que, en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto.—Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta; el anterior escrito de los señores interventores únase a los antecedentes de su referencia; y Resultando que el Procurador señor Sans Coll, en la representación acreditada de «Almacenes El Aguila, S. A.», y mediante su escrito fecha diez del actual, solicitó el plazo de cuatro meses para presentar el convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, dado en número de acreedores existentes en esta suspensión; Resultando que por providencia de once de los corrientes se acordó dar vista a los señores interventores por término de tres días, trámite que evacuan por medio del anterior escrito, informando favorablemente a dicha petición formulada por la representación de la Entidad suspensa; Considerando que cuando el número de acreedores excede de doscientos y siempre que se solicite antes de los ocho días precedentes al día señalado para la celebración de la Junta general de acreedores, circunstancias que concurren en este expediente, de acuerdo con lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, se estima procedente, dado también el informe favorable de los interventores suspender definitivamente la celebración de la mencionada Junta y acceder a lo demás solicitado.

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad suspensa, «Almacenes El Aguila, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día nueve de diciembre del corriente año, se acuerda que en lo sucesivo este expediente se ajuste al procedimiento escrito que establece la Ley reguladora del procedimiento; se concede a la mencionada Entidad suspensa el plazo de cuatro meses, con objeto de que presente la correspondiente proposición de convenio y haga constar en legal forma el voto de los acreedores respecto al mismo; hágase público lo resuelto por esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «Diario de Barcelona», y fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma el señor don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad; doy fe.—Luis Serrano de Pablo.—Ante mí.—Victoriano Domingo Lorén (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Victoriano Domingo Lorén.—12.148-C.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Esparrech Maso contra don José Pons Paláu; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dará de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Casa situada en Arenys de Mar, calle de Bonaire, número seis, compuesta actualmente de planta baja y tres pisos, de superficie según reciente medición, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; lindante: por su frente, Este, con dicha calle; por su izquierda, entrando, Sur, con sucesores de Juan Cascante; por su espalda, Oeste, con la calle de las Escolapias, llamada antes de Cantalagrella, y por su derecha, Norte, con sucesores de Juan Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 237 del archivo, libro 22 de Arenys de Mar, folio 233, finca número 779.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en las escrituras de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 5, de esta capital), se ha señalado el día diecinueve de enero próximo venidero, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José María Pujadas.—3.988-3.

MADRID

En virtud de la resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en autos seguidos bajo el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 61 de 1971, a instancia de don Antonio León Ramos, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra «Leoz, S. A.», con domicilio en El Algar, término de Cartagena, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 530.000 pesetas, más intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez en quiebra de las anteriores y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto izquierda, antes denominado cuarto izquierda del bloque de la glorieta Alvarez de Castro, de esta capital, de la casa número 1; mide ciento treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la glorieta de su situación; por la derecha, desde esta glorieta, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha del bloque de García Paredes; por la izquierda, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha, del mismo bloque de la glorieta, meseta y hueco de la escalera y patio de lueces; tiene asignado un coeficiente total, digo, en el total valor de la casa, de cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al folio 193, libro 818 moderno del archivo, 214 de la sección primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día catorce de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento cuando menos de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Rafael Losada.—12.177-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don José María Vega Peña, contra don Pedro del Pozo Villalba, hoy sus herederos, sobre reclamaciones de un crédito con hipoteca, gastos y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de San Pedro Mártir, por donde le corresponde el número nueve. Comprende una superficie de 319 metros 83 decímetros cuadrados, dentro de los cuales existen dos cuerpos de edificaciones, uno más moderno exterior, con fachada a la calle de San Pedro Mártir y otro más antiguo interior comunicados entre sí por medio de otra construcción moderna de enlace con ellos. La superficie que ocupan estas construcciones sobre la proyección horizontal del solar de esta casa da un total de 256 metros 84 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie del solar está ocupado por los tres patios que tiene la casa. Se compone el cuerpo de edificación exterior o moderno de semisótano, planta baja, primera, segunda y ático. El segundo cuerpo de edificación de la casa que es interior, y antiguo, se compone de planta baja, primera, segunda y otra de buhardillas, y por último, la construcción de enlace y comunicación entre los dos cuerpos de edificación citados, ocupa una planta horizontal de 419 metros cuadrados en cada una de sus tres alturas. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada y fachada principal y única en línea recta, de 18,25 metros de longitud, con la calle de San Pedro Mártir; por su izquierda, al Norte, en línea recta de 18,80 metros, con la casa número ocho de la Cabeza; por su derecha, al Sur, en línea recta de 21,10 metros de longitud, con la casa número cinco de la calle del Calvario, y por su fondo, al Este, en línea quebrada, de dos lados de cuatro metros y 1,65 metros de longitud, respectivamente, con casa número diez de la calle de Lavapiés, antes número 6, y en otra línea quebrada de tres lados de 1,65, 5,85 y 11,45 metros de longitud, respectivamente, con la casa número 10 de la calle de la Cabeza, antes número 8 duplicado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.989-3.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintisiete del próximo mes de enero, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1, bajo derecha), y por primera vez, la subasta pública de los inmuebles que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número 425 de 1970, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en representación de «Echeveste y Compañía, S. A.», contra don Leonardo Fernández Alvarez, y por su fallecimiento actualmente contra sus herederos, su esposa, doña Presentación Rabanillo Veloso, y sus hijos doña María del Pilar Beñoña y don Agustín Fernández Rabanillo, así como contra aquellas otras personas que pudieran existir y en quienes concurrese la cualidad de herederos o causahabientes de aquél, todos ellos en ignorado paradero, celebrándose con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará por lotes, sirviendo de tipo para el primero, o sea el local, la cantidad de seiscientos treinta y cuatro mil ciento dos pesetas con ochenta y seis céntimos, y para el segundo, el piso, la cantidad de un millón quinientas ochenta y ocho mil trescientas noventa y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los aludidos tipos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defectos de los mismos.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Urbana. Tienda número 4, en planta baja, que en realidad es segunda, en la casa en esta capital, calle de Clara del Rey; número 73, descrita en la inscripción primera de la finca núme-

ro 23.086, que tiene entrada directamente desde la calle, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.002 moderno, folio 182, finca 31.639, inscripción segunda, que consta de una superficie de 58,85 metros cuadrados, de los cuales 30,41 metros cuadrados corresponden a la tienda propiamente dicha y el resto, de 28,44 metros cuadrados, al sótano anejo, y tiene una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 1,750 por 100.

Lote segundo.—Urbana. Piso cuarto letra A de la casa en Madrid, calle de Clara del Rey, número 77; de una superficie de 124,85 metros cuadrados, teniendo una cuota de participación en el condominio del 3,406 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 798 moderno, folio 179, finca 23.783, inscripción tercera.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.991-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 464 de 1971, de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (SACIES), antes «Cies, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, se ha dictado el auto, que, en su parte necesaria, dice así:

«Auto del Magistrado-Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta... Se estima la solicitud presentada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre de la Entidad suspensa "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros" (SACIES), antes "Cies, Sociedad Anónima", y en su virtud se suspende la convocatoria de la Junta de acreedores ordenada en auto de fecha 18 de octubre del corriente año, la que será sustituida por la tramitación escrita. Presente el suspenso en el plazo de cuatro meses la proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica, y... Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí.—Ernesto López (rubricados).»

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—12.108-C.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 479 de 1969, promovidos por el «Banco del Norte, S. A.», contra otros y don Carlos Barbero Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso cuarto letra E de la escalera A, o interior, situada en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, con acceso por dicha escalera, en la que ocupa la posición de piso cuarto derecha. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos, con un balcón terraza a la fachada izquierda de la casa, cuatro al patio anterior y uno al patinillo de ventilación. Linda: frente, caja de escalera A, patio anterior y piso letra B, de sus mismas planta y escalera; izquierda entrando, fachada izquierda de la casa; derecha, patio anterior y piso letra A de sus mismas planta y escalera, y fondo, piso letra A de la misma planta y de la escalera B. Ocupa una super-

ficie geométrica de cien metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Cuota en el condominio, noventa centésimas por ciento. La casa de que forma parte física el descrito piso su solar ocupa una superficie de 1.999 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: fachada principal, al Oeste; con la prolongación de la calle del General Mola; derecha entrando, con pasaje, de seis metros de anchura, y sirve de separación de la parcela número ocho; izquierda, Norte, con pasaje, de seis metros de anchura, que sirve de separación a la parcela número diez, y fondo, Este, con terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas. Dicho piso corresponde a la casa número 206 de la calle del General Mola, de esta capital. Inscrito al folio 116 del libro 1.373 del archivo, finca número 35.629 de la sección segunda del Registro de la Propiedad número seis de este capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de enero del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil doscientas seis pesetas, en que se ha tasado pericialmente el referido piso, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.124-C.

POZOBLANCO

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 81 de 1971, se tramita expediente de declaración de herederos a instancia de doña Julia Carmona Caballero, por fallecimiento sin testar de doña María Anastasia Muñoz Caballero, viuda de don Manuel Calero García, habiéndose acordado por proveído de esta fecha expedir el presente llamando a doña María Dolores Rodríguez Caballero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia, en el Asilo de las Hermanitas de los Pobres, para que en el término de veinte días se persone en este Juzgado, en unión de los documentos que acrediten su condición de heredera, o, en su caso, lo haga la persona o personas herederas de la citada doña María Dolores, llamando igualmente a cuantas personas se crean con igual derecho.

Dado en Pozoblanco a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario.—12.137-C.

REQUENA

Don Pascual Sala Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el núm. 103/1971, de declaración de fallecimiento de José Cervera Martínez, de sesenta y tres años, casado, hijo de José y Elvira, natural de Valencia y vecino de Buñol, con domicilio en calle Cid, número 45, del que se ausentó en el mes de enero de 1943, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias del mismo, cuyo expediente ha sido solicitado por su esposa, doña Josefina Roser Rehues. Haciéndose público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Requena a 5 de noviembre de 1971.—El Juez, Pascual Sala Sánchez.—El Secretario.—3.756-3. y 2.º 9-12-1971

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97 de 1971, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Rufino Ocariz San Sebastián, casado con doña María Isabel Ijurco Igoa, en reclamación de ciento cuarenta y dos mil doscientas noventa y ocho pesetas, habiéndose constituido hipoteca sobre la finca que a continuación se reseñará, la cual se saca a la venta y publica subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el remate la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día diez de enero de mil novecientos setenta y dos, y siendo el valor de tasación de la finca el de ciento noventa y cinco mil trescientas trece pesetas.

Finca hipotecada.—Vivienda letra D del piso segundo de la siguiente casa: Casa número doce de la calle de José María Usandizaga, barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el tipo de tasación es el valor de la finca hipotecada: Ciento noventa y cinco mil trescientas trece pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

3.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de tasación.

4.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—El Secretario.—12.120-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 100 de 1971, de doña Araceli Rosario Márquez, asistida de su esposo, don Manuel Muñoz Boraita, ha sido aprobado

el convenio formulado por la representación de dicha señora en el acto de la Junta general de acreedores celebrada el ocho del actual, cuyo convenio se encuentra a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—12.151-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93 de 1969, instado por el Procurador señor Muñoz, en nombre de «Industria Maderera Levantina, S. A.», contra doña Emilia Izquierdo Climent, doña Emilia, don Ricardo y don José Luis Aparici Izquierdo se libró edictos anunciando subasta de fecha ocho de noviembre en curso, adicionándose por medio del presente para hacer constar que el valor de la finca primera que figura en dicho edicto es el de 2.425.859,10 pesetas, y no el que figuraba en el anterior edicto, y cuya subasta tendrá lugar el día veinte de enero próximo, a las doce horas, en vez del señalado anteriormente.

Dado en Valencia a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—12.149-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 337/69, instados por «Banco de Aragón, S. A.», representado por el Procurador señor Velasco, contra «Cooperativa Militar y Civil», en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se acuerda sacar a pública subasta por tercera y última vez ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, hora diez de su mañana, el siguiente bien:

Finca urbana en esta ciudad, plazuela San Braulio, donde está señalada con los números 7, 8 y 9, hoy 5; ocupa una superficie de 638 metros 93 decímetros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de lucas, uno derecha, entrando, de 8 metros 70 decímetros cuadrados, y otro, de la izquierda, de 9 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, plazuela San Braulio; derecha, entrando, casa de dicha plazuela números 10, 11 y 12 y la 13 de la calle Goya o Josepe Martínez; por la izquierda, casa número 6 de la misma plazuela, la número 18 de la calle Espoz y Mina y los números 15, 17 y 13 y 15 de Santa Cruz, y por la espalda, con los números 15, 17 y 19 de la calle Goya o Josepe Martínez. Inscrita al tomo 387, libro 239 de la sección primera, folio 23, finca 5.474. Valorada en 5.750.370 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que se celebrará sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—12.175-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, se les cita, llama y emplaza, encargándose, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MALDONADO SALAS, Alejo; natural de Jabalquinto (Jaén), hijo de Andrés y Antonia, de veintisiete años, soltero, estatura 1,710 metros, carpintero, teniendo últimamente fijada su residencia en Barcelona; al que se instruye expediente número 449 de 1971 por falta a concentración para su incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 941, en Jaén.—(3.814.)

R-O M A N MEDINA, Manuel; hijo de Fernando y de Consuelo, natural de Jayena (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Baleares); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.813.)

GARCIA NADAL, José María; hijo de Francisco y Dolores, natural de Tarrega (Lérida), soltero, camarero, de veintisiete años, estatura 1,650 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca normales, barba poblada, frente ancha, color sano, domiciliado últimamente en calle Aixirivall «Casa Bonet», Andorra; al que se le sigue expediente número 407 de 1971 por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Meilla.—(3.816.)

WEGGEL, Johan; hijo de Johan y de Rosa, natural de Offenburg (Alemania), soltero, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,655 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, legionario del Tercio Alejandro Farnesio, IV de la Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 200 de 1971 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.815.)

Juzgados civiles

S A N C H E Z RODRIGUEZ, Eleuterio, (a) «El Lute»; de veintinueve años, soltero, natural de Salamanca, hijo de José y de Josefa.—(3.805.) y

S A N C H E Z RODRIGUEZ, Manuel, (a) «El Lolo»; soltero, hijo de José y de Josefa; procesados en el sumario número 154 de 1971 por secuestro de menores y tenencia ilícita de armas; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.804.)

GABARRI GABARRI, Inés; gitana, hija de Antonio Avelino y de Encarnación, de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural de Mora de Ebro, vecina de Tortosa, domiciliada últimamente en la calle Olmo, número 12.—(3.812.) y

CLAVERIA GABARRI, José; gitano, de setenta años, soltero al parecer, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en la región valenciana; procesados en el

sumario número 48 de 1971 por adulterio; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa dentro del término de diez días.—(3.811.)

FRANCO FOLLANA, Manuela; de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Rafael y de Dolores, natural de Meilás (Orense), domiciliada últimamente en Madrid; procesada en la causa número 145 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.806.)

AIMO BOOT, Jean; natural de Agadir (Maruecos), casado, chófer, de treinta y ocho años, hijo de Joseph y de Yrma, domiciliado últimamente en Sene, «Villa les Pins»; procesado en la causa número 130 de 1971 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.799.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 124 de 1966, Myles Lowell.—(3.783.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1971, Alfonso Cabarcos Pequeño.—(3.791.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 53 de 1971, Julio Capón Gómez.—(3.773.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 19 de 1970, José Luis Lameiro Salgado.—(3.771.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 49 de 1950, Encarnación Vega Pozo.—(3.770.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 94 de 1968, Leandro Montañez García.—(3.778.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 6 de 1970, Julia González Ballester.—(3.776.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente a Cándido Pedro Manterola Ardaiz.—(3.810.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 225 de 1955, Julio García González.—(3.800.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 73 de 1969, Manuel Grases Herrera.—(3.798.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado sobre muerte ocurrida el día 6 del actual en esta ciudad de León, en accidente de circulación, de José María Ruiz Torres, nacido en Madrid el día 7 de abril de 1940, hijo de José y Trinidad, y sin domicilio fijo, por medio del presente se

hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes del finado, cuyas circunstancias y domicilio se describen.

León, 17 de noviembre de 1971. — El Juez.—(3.753.)

Por el presente se cita al propietario del ciclomotor marca Derbi, número de motor 241127, sustraído parece que hace tres meses por Argüelles, para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19 para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en diligencias previas 1.047/71, bajo apercibimiento de pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez.—El Secretario.—(3.876.)

En sumario de urgencia 153/71, por abandono de familia, se acordó citar, por medio del presente, a Antonio González Insúa ante este Juzgado para ser oído, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 8 de noviembre de 1971.— El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Angel Llorente García.—(3.722.)

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de Instrucción de Plasencia y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se notifica al penado en causa 47/69, seguida por conducción ilegal, hurto de uso y daños, José Luis Cerro Naharro, de veintidós años de edad, natural de Plasencia, cuyo actual paradero se desconoce, que con fecha 25 de septiembre último dejó extinguida la condena de dos años de prohibición de obtener permiso de conducir, a partir de la cual puede solicitar la obtención de tal documento, si le conviniere, por lo que respecta a esta causa, de reunir los demás requisitos prevenidos.

Dado en Plasencia a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Pablo Manuel Cachón Villar.—El Secretario.—(3.737.)

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de esta villa de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe y testimonio: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 285/71, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 8 del actual, a la altura del kilómetro 663 de la carretera Madrid-Cádiz, al colisionar el turismo matrícula portuguesa L. D. 2795 con la motocicleta matrícula CA-65.946, por medio del presente se cita a la conductora del turismo expresado, doña María del Rosario de Fátima Lobato de Feria, de veintidós años de edad, natural de Luanda (Angola) y vecina de Oporto (Portugal), con domicilio en calle Capitán Ponsiro, número 96, 3.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Dado en Puerto Real a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—(3.744.)

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 884-71 se siguen diligencias previas a consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 31 de octubre último, a las doce horas, en el kilómetro 11,500 de la carretera N-VI (Madrid-La Coruña), del término municipal de Madrid, con resultado de lesiones, daños y muerte de Rafael Arcesio Larrea Larrea, nacido en Salgoqui-Quito (Ecuador) el 24 de enero de 1927, de profesión profesor y de estado soltero, que se hallaba domiciliado en la Residencia Guadarrama (Guadarrama, número 6); en cuyas diligencias he acordado publicar el presente llamando a los parientes o familiares más próximos e ignorados de dicho finado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—(3.765.)

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente se hace saber al perjudicado Ludwig Pfeil, cuyo último domicilio conocido es el chalet de su propiedad, denominado «La Cometa 2», número 567, sito en Calpe (Alicante), que por providencia de esta fecha, recaída en las diligencias previas que en este Juzgado se siguen bajo el número 277 de 1971, sobre muerte, lesiones y daños, se le da vista de lo actuado en las mismas, a los efectos de determinar la cantidad máxima reclamable como daños y perjuicios de la compañía aseguradora en virtud del seguro obligatorio, requiriéndole a que en el plazo de diez días comparezca y solicite lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Gandía a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—(3.821.)

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez comarcal sustituto de esta villa de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio verbal de faltas número 105/71, contra Prudencio Toledo Gómez, por daños en accidente de circulación al vehículo propiedad del súbdito belga Pablo Margarita Fernando Eeckhout, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 18 de los corrientes aplicando los beneficios del Decreto de indulto, de fecha 23 de septiembre último, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«El señor don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez comarcal sustituto de esta villa, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía las presentes diligencias, declarándose de oficio las costas, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle, procediéndose a su archivo previa notificación a los denunciados y perjudicados por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provin-

cia, notificándose igualmente al ministerio fiscal, dedúzcase testimonio por duplicado de la presente resolución y con atento oficio elévese al señor Juez de Instrucción del partido, conforme está ordenado.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Valeriano Pérez.—Ante mí.—F. Caballero Rosal.—Rubricados.

Y para que conste, y sirva de notificación a Prudencio Toledo Gómez, y al súbdito belga Pablo Margarita Fernando Eeckhout, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Rute a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.—(3.780.)

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez comarcal sustituto de esta villa de Rute.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 183/70, por daños en accidente de circulación, contra el súbdito británico John Powell, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 18 de los corrientes, aplicando los beneficios del Decreto de indulto de fecha 23 de septiembre último, cuya parte dispositiva es la siguiente:

El señor don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado y Juez comarcal sustituto de esta villa, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía las presentes diligencias, declarándose de oficio las costas, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle, procediéndose a su archivo, previa notificación a los denunciados y perjudicados, así como también al ministerio fiscal.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—Valeriano Pérez.—Ante mí.—F. Caballero Rosal.

Y para que sirva de notificación a John Powell expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Rute a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.—(3.779.)

Don Domingo José Rubio Canals, que tenía su domicilio en Barcelona, calle Ramón Macaya, número 25, perjudicado en ejecutoria número 28 de 1971, instruida en este Juzgado sobre daños, contra Asunción Serra Trullas, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, en el término de diez días, a fin de notificarle la indemnización reconocida a su favor en la sentencia dictada en las expresadas actuaciones.

Dado en Mataró a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.— El Juez.—El Secretario.—(3.777.)

Bouchta Ben Abdel Kader, penado en las diligencias de la Ley del Automóvil, 207 de 1967, ejecutoria 44 de 1970, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró a fin de ser requerido de pago de multa de tres mil pesetas y entregar el permiso de conducir para su retención durante dos meses, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.775.)